

Derechos de los Accionistas, Acreedores y representantes de los trabajadores:

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas/socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a examinar en el domicilio social el Texto Íntegro del Proyecto de Fusión, así como los demás documentos a que se refiere el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles

En tal sentido, y de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 y 46 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, tienen a su disposición en la página web los documentos relativos a la fusión, con posibilidad de descarga e impresión, y con cumplimiento de las oportunas prescripciones legales en cada caso exigidas.

Asimismo, y de conformidad con lo señalado en el artículo 7 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se informa a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores que pueden presentar observaciones, respectivamente, a las sociedades participantes en la fusión, a más tardar cinco días laborables antes de la fecha de celebración de la Junta General.